



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** PROTOCOLO COVID19 RETORNO DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS A PACIENTES CON PATOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA

---

VISTO:

Que por EX-2021-00306579-UNC-ME#FO, se tramita el protocolo "ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON PATOLOGIA ESTOMATOLÓGICA" del servicio de diagnóstico y prevención del cáncer bucal; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de atención de los pacientes para poder realizar las prácticas inherentes a las diferentes patologías estomatológicas en especial los Desórdenes Potencialmente malignos y el cáncer bucal, prácticas necesarias e impostergables, las cuales estarán a cargo de los docentes de las cátedras de Estomatología A y B;

Que la unidad académica cuenta con el espacio denominado "Servicio de diagnóstico y prevención del Cáncer Bucal Dr. Héctor Lanfranchi" (Res HCD: 402/2013);

Que el protocolo de referencia fue analizado y acordado con la asesora de seguridad y salud ocupacional de la facultad, Arq. María Eugenia Pereyra y es apropiado para los fines previstos, ya que, dadas las características del servicio, se puede asimilar a las medidas preventivas ya implementadas en los protocolos aprobados para otros servicios;

Que con lo actuado e informado por el Consejo para la Prevención de la Seguridad, el Sr. Vicerrector de la UNC solicita a esta Unidad Académica, que dicte el acto administrativo aprobando el protocolo que se trata, teniendo en cuenta que la realización de la actividad está condicionada a la autorización por el C.O.E de la Provincia de Córdoba;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el PROTOCOLO COVID19 RETORNO DE ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS A PACIENTES CON PATOLOGÍA ESTOMATOLÓGICA, Servicio de diagnóstico y prevención del cáncer bucal Prof. Dr. Héctor Lanfranchi - Procedimiento Operativo- que se adjunta como anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a quien corresponda y archívese.